

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N° 474

DALCAHUE, 07 de febrero de 2014

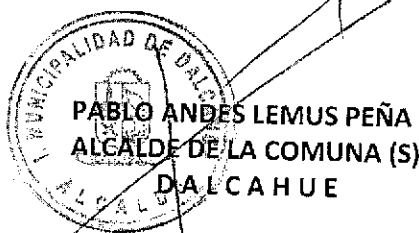
VISTOS: El Acta de la Sesión Ordinaria N°37 del Concejo Municipal de fecha 03 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014; lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley N° 18.883; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2°, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por el Alcalde (S) Don Pablo Lemus Peña y Don Sixto Serón Soto, casa habitación que será destinada al uso de la funcionaria municipal Marisol Díaz Ruiz, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

ESTABLECESE: Como cánon de arriendo mensual durante el año 2014 el valor de \$ 83.200.- (Ochenta y tres mil doscientos pesos) previa presentación de recibo o boleta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Sixto Serón Soto
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Carpeta Personal
- Of. de Partes